

Nuevo Beneficio AMAP



**ASOCIACIÓN DE MÉDICOS
DE LA ACTIVIDAD PRIVADA**
Personería Gremial 1721

Subsidio Fallecimiento y/o gastos de sepelio

La **AMAP** otorga un subsidio por fallecimiento y/o gastos de sepelio de \$15.000 ante el deceso del afiliado activo a sus familiares, igual derecho corresponderá al afiliado ante el fallecimiento de su cónyuge, conviviente y/o hijos. La cobertura se extiende en todo el territorio nacional.

El trámite se podrá realizar hasta 60 días posteriores a la fecha del deceso.

Requisitos

Ser afiliado activo (aporte del 2%) con una antigüedad mínima de un año. Quienes solo realicen el aporte solidario (1,5%), no están habilitados a recibir los subsidios.

Documentación a presentar

- Formulario de solicitud completo.
- Certificado de defunción.
- DNI o documento equivalente de los solicitantes.
- Documentación que acredite el vínculo con el fallecido.
- Copia del último recibo de sueldo donde conste el aporte sindical del 2%.

Trámite

Se deberá realizar en sede la central de **AMAP**. Los afiliados del interior del país, deberán contactarse a través de las vías de comunicación de la entidad. El subsidio se abonará en un pago por medio de un cheque, una vez realizada la auditoría correspondiente.

Más información:

📍 **Sede central de la AMAP:** Santiago del Estero 354/360, CABA.

Días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hs.

☎ 4381-4737 | Tel.: 0810-333-6908

✉ consultas@asociacionamap.org.ar

🌐 www.asociacionamap.org.ar